

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con poder allegado por el Dr. ADOLFO GOMEZ RUSINKE. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (28) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 99

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-061.
CLASE: SUCESION
CAUSANTE: ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZÓN, OTROS
DEMANDANTE: CAYETANO GARZÓN BÁEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que el poder reúne los requisitos de ley, se dispone:

Tener al Doctor **ADOLFO GOMEZ RUSINKE**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.122.368 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 110.447 del C.S.J como apoderado de la heredera **AMANDA AURORA GARZÓN RODRIGUEZ**, a quien desde ya se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso, en los términos conferidos en el poder. Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 2 de junio de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 20 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e74aab7d92df222a5ff97a3e2dd9cd4b0ef8f043617744a7bbb7a2a80573d7**
Documento generado en 31/05/2021 05:57:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>